

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CORCE DEBOSE LOS RECARRAS MESA DE DE ORGANIZA LE GISCATIVA ASURTOS RECESADOS FOJAS: 2

Numero: Co. Fojas: 2

Exota Nº

Girado: Fojas: 2

Recibido: Co. Fojas: 2

NOTA Nº **26** /2014 LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 20 de Febrero de 2014.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Febrero de 2014, en virtud de los siguientes fundamentos.

Como sucede año tras año, la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos locales – FLACMA – viene organizando las reuniones cumbres de autoridades locales con activa participación de todos los representantes de países latinoamericanos.

Este año hemos recibido la correspondiente invitación para participar del Congreso, que bajo el lema "ExperienciAmérica" transfiriendo información al mundo, se reunirá en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia los días 3, 4 y 5 de Septiembre.

Sabemos que estos Congresos son muy enriquecedores en experiencia y conocimientos, y que sus conclusiones son propicias para desarrollar políticas activas en nuestra comunidad.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Declaración de Interés Municipal.

DAIVIAN DI MARCO

Concejai M.P.F.

Conceja Deliberante Usinyain



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL de la ciudad de Ushuaia, el VIII Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos locales, que organizado por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos locales – FLACMA -, se desarrollará en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, los días 3, 4 y 5 de Septiembre de 2014, bajo el lema "ExperienciAmérica" Transfiriendo información al mundo.

Concejai M.Mr. eja Deliberante yan:

ARTICULO 2° .- De forma .-